

35

**Agrupación Política Nacional
Dignidad Nacional**

4.35 Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional

El día 17 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Dignidad Nacional** presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.35.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

Mediante oficio UF-DA/03556/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4, 77, numeral 6, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito número 059/SG-CEN/2013 del 16 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 17 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...) el Informe Anual de Dignidad Nacional A.P.N. (...)"

Asimismo, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03556/12 del 22 de abril de 2013, recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró al Lic. Rafael Ramírez Pérez como responsable para realizar la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo 1**). Por lo que el 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN".

4.35.2 Ingresos

La Agrupación no reportó Ingresos en su Informe Anual (**Anexo 2**), correspondientes al ejercicio 2012.

4.35.3 Egresos

La Agrupación política no reportó Egresos en su Informe Anual (**Anexo 2**), correspondientes al ejercicio 2012.

Sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por la agrupación se observó lo que a continuación se detalla:

4.35.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto en el Informe Anual, la Agrupación no reportó gasto alguno.

a) Verificación Documental

Del análisis a la documentación presentada, la Unidad de Fiscalización constató que no hubo Egresos reportados por la Agrupación.

Órganos Directivos

La Agrupación no presentó documentación que permitiera verificar que se hubieran realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
Nacional	C. Carlos Ortiz Chávez	Presidente
Nacional	C. Jorge Orozco Ortiz	Secretario General
Nacional	C. José Manuel García Santana	Secretario de Capacitación Política
Nacional	C. Rosa Anguiano Carmona	Secretaria de Gestoría Social
Nacional	C. José Luis Hernández Hernández	Secretario de Finanzas
Nacional	C. Abelardo Trejo Alvarado	Secretario de Comunicación y Propaganda
Nacional	C. Israel Landgrave Castillo	Secretario de Asuntos Juveniles
Nacional	C. Jorge Orozco Ortiz	Secretario de Derechos Humanos
Nacional	C. Abraham Curiel Zúñiga	Secretario de Asuntos Migratorios
Nacional	C. María Bertha Ortiz Espejel	Secretaria de Grupos Vulnerables

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
Nacional	C. Agustín Gómez Mejía	Secretario de Asuntos Legales
Nacional	C. Manuel González Cruz	Secretario de Asuntos Indígenas
Nacional	C. Rodolfo Gaona	Secretario de Coordinación y Logística
Nacional	C. Dante Armando Fernández Carvajal	Secretario de Afiliación
Nacional	C. Alba Verónica Martínez Ortiz	Secretaria de Asuntos de la Mujer
Nacional	C. Jorge Orozco Ortiz	Secretario de Derechos Humanos
Nacional	C. Abraham Curiel Zúñiga	Secretario de Asuntos Migratorios
Nacional	C. María Bertha Ortiz Espejel	Secretaria de Grupos Vulnerables
Nacional	C. Agustín Gómez Mejía	Secretario de Asuntos Legales
Nacional	C. Manuel González Cruz	Secretario de Asuntos Indígenas
Nacional	C. Rodolfo Gaona	Secretario de Coordinación y Logística

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y en los casos que superaran los 500 días de salario, señalados anteriormente, y que en 2012 equivalían a \$31,165.00 deberían contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- El formato “IA-APN”, los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/7310/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**) recibido por la agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito 063/P-CEN/2013 del 09 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**) recibido el 10 del mismo mes y año por la Unidad de Fiscalización, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…) Es indispensable señalar que la inexistencia de registro alguno de remuneraciones a los miembros que han integrado los órganos directivos de nuestra agrupación responde al hecho de que el desempeño de las funciones propiamente directivas de la agrupación se ha venido realizando a título voluntario y gratuito, por lo cual no se reportan remuneraciones por este concepto.

Cabe precisar que los integrantes de los órganos directivos a los que se hace referencia, no constituyen ‘personal’ de nuestra Agrupación en virtud de la inexistencia de relación de derecho laboral alguna. En consecuencia, no hubo lugar a la presentación en el momento procesal correspondiente, de Pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejaren los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, ni copia de los cheques o estados de cuenta donde aparecieren cobrados los mismos. (…)”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al manifestar que los miembros que integraron los órganos directivos no recibieron remuneración alguna, toda vez que sus funciones directivas fueron a título gratuito y voluntario, por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.35.3.2 Gastos por Actividades Específicas

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que la agrupación no reportó erogaciones por la realización de actividades específicas durante el ejercicio 2012.

Cabe mencionar, que mediante escrito número 062/P-CEN/2013, del 16 de mayo de 2013, la agrupación informó que durante el ejercicio 2012, realizó actividades voluntarias y gratuitas por parte de sus integrantes.

En el escrito de referencia, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…) Presencia de Dignidad Nacional en Redes Sociales; en el siguiente enlace:

<http://es-la.facebook.com/people/Dignidad-Nacional-Apn/100001216159816>

Así como en Programas Radiofónicos, se participó:

El 18 de enero de 2012 en la emisión ‘Ciudades para la Identidad y el Disfrute’ a la que asistieron Richard de Pirro y Ana Rita García Lascurain.

El 29 de noviembre de 2012 en la emisión ‘Cultura y Ciudades Seguras’ a la que asistieron Liliana López Borbon, María Elena Martínez y Alberto Martínez.

En ese mismo día en la emisión '¿Mejorar Nuestro Entorno es una Utopía?' a la que asistieron Alberto Martínez y María Elena Martínez.

El 14 de diciembre de 2012 en la emisión 'Niños y Ciudades Seguras' a la que asistieron Paola Toriz y Natalia Gómez. (...)"

Aunado a lo anterior, la agrupación presentó copias de fotografías de los eventos mencionados. Sin embargo, omitió presentar los gastos de las actividades realizadas en el Informe Anual del ejercicio 2012, así como la balanza de comprobación, auxiliares y las pólizas con su documentación soporte de los gastos realizados en las actividades en comento.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables del registro de los gastos con el respectivo soporte documental (facturas originales), a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
- En su caso, la copia de los cheques nominativos correspondientes a los pagos de los gastos que rebasaran la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00.
- En caso de tratarse de una aportación, se solicitó a la Agrupación presentara lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.

- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 149, numeral 1, 153, 237, 272, 273, numeral 1 incisos a) y b), 305, incisos e) y h), 312, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/7310/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**) recibido por la agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito 063/P-CEN/2013 del 09 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**) recibido el 10 del mismo mes y año por la Unidad de Fiscalización, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) El motivo por el que no se reporta gasto alguno por este concepto a la Unidad que Usted acertadamente dirige, responde al hecho de que ante la convicción de dar cumplimiento del Artículo 33 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, y el actual carácter nugatorio de la legislación nacional frente al derecho de las APN’s de allegarse recursos por todos los medios lícitos otrora legales, nuestros integrantes a título voluntario y gratuito, han aprovechado medios como la Internet que en sitios gratuitos, permiten nuevas formas de comunicación.

Así mismo, la posibilidad de contribuir a la creación de una opinión pública mejor informada –obligación legal de las APN’S--, ha sido abordada a través de la invitación de grupos ciudadanos hacia integrantes de nuestra organización, para que a título personal y en uso de la formación y cultura democrática adquiridas en la militancia de nuestra organización, hagan presencia en distintas emisiones radiofónicas que inciden en la opinión pública del país. (...)”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que señaló que los integrantes actúan a título voluntario y gratuito en las distintas emisiones radiofónicas, por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Cuentas por Pagar

En relación a la conclusión final número 5 del dictamen de 2011, la agrupación presentó el acuerdo de facilidades de pago de pasivos por un importe de \$15,543.19, generados en ese año, sin embargo de la documentación que acompaña al Informe, omitió presentar documentación alguna que acredite el pago

del importe mencionado, mismo que al 31 de diciembre de 2012 ya presenta una antigüedad mayor a un año. Su integración es la siguiente:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS INICIAL AL 31-ENE-12	PAGOS APLICADOS A DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2011
2-20-202-0001-0000	Jorge Orozco Ortiz	\$15,543.19	\$0.00

Nota: Toda vez que la Agrupación no presentó balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2012, así como la balanza acumulada a diciembre 2012, no es posible verificar el saldo a dicha fecha.

Es importante señalar que la agrupación debió proceder al pago de los saldos que integraron dichas cuentas o, en su caso, informar la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario, de conformidad a la normatividad aplicable se considerarían como ingresos no reportados.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- En caso de que existieran pasivos que se hubieran pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcionara lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo correspondían, anexando la póliza que le dio origen.
- Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los pagos en comento.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- El formato "IA-APN", los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 55, 86 y 312 numeral 1 inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/7310/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**) recibido por la agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito 063/P-CEN/2013 del 09 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**) recibido el 10 del mismo mes y año por la Unidad de Fiscalización, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), me permito informarle sobre el Convenio de Pago a Través de Servicios Diversos (mismo que anexo a la presente), celebrado con el acreedor para cubrir el pasivo señalado en su escrito de referencia, y su servidor como representante de Dignidad Nacional APN. Convenio que por ser de tracto sucesivo, continúa en vigencia hasta cubrir los servicios pactados. (...)”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, al presentar un documento denominado “Convenio de Pago a Través de Servicios Diversos”, por un importe de \$15,543.19, en el cual informa que la agrupación proporcionaría diversos servicios al C. Jorge Orozco Ortiz para cubrir la deuda, razón por la cual, la observación quedó atendida.

Sin embargo, en la revisión del Informe Anual de 2013 se dará seguimiento a las acciones realizadas para la liquidación de la deuda contraídas.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Dignidad Nacional** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación, reportó en el Informe Anual, Ingresos por un monto de \$0.00.
3. La Agrupación no reportó registros contables al 31 de diciembre de 2012, por lo que el Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013, será reportado con un importe de \$0.00.
4. La Agrupación reportó en el Informe Anual, Egresos por un monto de \$0.00.
5. La Agrupación reportó un saldo que se encuentran en proceso de liquidación por un monto de \$15,543.19, por lo que se le dará seguimiento en el Informe Anual 2013.
6. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final refleja la cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:40 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Jorge Orozco Ortiz, persona autorizada por la agrupación política nacional Dignidad Nacional para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED], así como el C.P. Rafael Ramírez Pérez auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinás Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03556/13, de 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Dignidad Nacional, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comentario, mediante escrito número 061/P-CEN/2013, del 16 de mayo de dos mil trece y recibido el 17 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y sus respectivos anexos. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año. -----

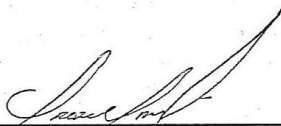
En uso de la palabra el C.P. Rafael Ramírez Pérez persona designada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del

ANEXO 1

Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:00 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DIGNIDAD NACIONAL, PARA ENTREGAR
LA DOCUMENTACIÓN



C. JORGE OROZCO ORTIZ

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN



C.P. RAFAEL RAMÍREZ PÉREZ



H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012.

I. INGRESOS		
		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		<u>\$ 0.00</u>
2. Financiamiento por los asociados*		
Efectivo	\$ 0.00	
Especie	<u>0.00</u>	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		<u>0.00</u>
Efectivo	\$0.00	
Especie	<u>\$ 0.00</u>	
4. Autofinanciamiento*		<u>0.00</u>
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		<u>0.00</u>
TOTAL		<u>\$ 0.00</u>

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		
		MONTO (\$)
A) Gastos por Actividades Ordinarias		
Permanentes **	\$ 0.00	<u>\$ 0.00</u>
B) Gastos por Actividades **		<u>\$ 0.00</u>
Educación y Capacitación Política	\$ 0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	<u>\$ 0.00</u>	
Tareas Editoriales	\$ 0.00	
C) Otras Actividades		
Aportaciones a Campañas Electorales		<u>\$ 0.00</u>
TOTAL		<u>\$ 0.00</u>

** Anexar detalle de estos egresos.

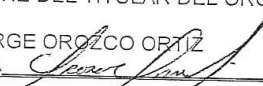
III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 0.00	
EGRESOS		\$ 0.00
SALDO		<u>\$ 0.00</u>

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

V. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS

C. JORGE OROZCO ORTIZ

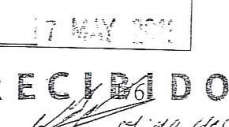
FIRMA  FECHA 16 DE MAYO DEL 2013 17 MAY 2013

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

RECIBIDO

FIRMA  17 MAY 2013

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7310/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional

México, D.F., a 26 de Agosto de 2013

C. CARLOS ORTIZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DIGNIDAD NACIONAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional "Dignidad Nacional", presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Bancos

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los estados de cuenta bancarios y sus correspondientes conciliaciones bancarias del mes de enero a diciembre de 2012.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique sí para el manejo de sus recursos, la Agrupación cuenta con alguna cuenta bancaria.
- En su caso, presente los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2012, así como copia del contrato de la cuenta bancaria.
- Evidencia de la cancelación de la(s) cuenta(s) que su agrupación utilizó para el manejo de sus recursos.

*Recibi oficio original
26/08/2013.*

UFFYCF/PPRA/AG/RRP

Página 1 de 6

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7310/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 numeral 1, inciso f), del Reglamento de Fiscalización.

Órganos Directivos

La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
Nacional	C. Carlos Ortiz Chávez	Presidente
Nacional	C. Jorge Orozco Ortiz	Secretario General
Nacional	C. José Manuel García Santana	Secretario de Capacitación Política
Nacional	C. Rosa Anguiano Carmona	Secretaria de Gestoría Social
Nacional	C. José Luis Hernández Hernández	Secretario de Finanzas
Nacional	C. Abelardo Trejo Alvarado	Secretario de Comunicación y Propaganda
Nacional	C. Israel Landgrave Castillo	Secretario de Asuntos Juveniles
Nacional	C. Jorge Orozco Ortiz	Secretario de Derechos Humanos
Nacional	C. Abraham Curiel Zúñiga	Secretario de Asuntos Migratorios
Nacional	C. María Bertha Ortiz Espejel	Secretaria de Grupos Vulnerables
Nacional	C. Agustín Gómez Mejía	Secretario de Asuntos Legales
Nacional	C. Manuel González Cruz	Secretario de Asuntos Indígenas
Nacional	C. Rodolfo Gaona	Secretario de Coordinación y Logística
Nacional	C. Dante Armando Fernández Carvajal	Secretario de Afiliación
Nacional	C. Alba Verónica Martínez Ortiz	Secretaria de Asuntos de la Mujer
Nacional	C. Jorge Orozco Ortiz	Secretario de Derechos Humanos
Nacional	C. Abraham Curiel Zúñiga	Secretario de Asuntos Migratorios
Nacional	C. María Bertha Ortiz Espejel	Secretaria de Grupos Vulnerables
Nacional	C. Agustín Gómez Mejía	Secretario de Asuntos Legales
Nacional	C. Manuel González Cruz	Secretario de Asuntos Indígenas
Nacional	C. Rodolfo Gaona	Secretario de Coordinación y Logística

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

UFFYC/FPRV/ABG/IRRP

Página 2 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7310/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional

- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y en los casos que superen los 500 días de salario, señalados anteriormente, y que en 2012 equivalían a \$31,165.00 deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Gastos por Actividades Específicas

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones por la realización de actividades específicas durante el ejercicio 2012.

Cabe mencionar, que mediante escrito de entrega del Informe Anual 2012, número 062/P-CEN/2013, del 16 de mayo de 2013, la agrupación informó que realizó actividades voluntarias y gratuitas por parte de sus integrantes, en el ejercicio de 2012.

De este informe, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

Presencia de Dignidad Nacional en Redes Sociales; en el siguiente enlace:

<http://es-la.facebook.com/people/Dignidad-Nacional-App/100001216159816>

Así como en Programas Radifónicos, se participó:

El 18 de enero en la emisión 'Ciudades para la Identidad y el Disfrute' a la que asistieron Richard de Pirro y Ana Rita García Lescurain.

El 29 de noviembre en la emisión 'Cultura y Ciudades Seguras' a la que asistieron Liliana López Borbon, María Elena Martínez y Alberto Martínez.

En ese mismo día en la emisión '¿Mejorar Nuestro Entorno es una Utopía?' a la que asistieron Alberto Martínez y María Elena Martínez.

El 14 de diciembre en la emisión 'Niños y Ciudades Seguras', a la que asistieron Paola Toriz y Natalia Gómez.

"(...)"

UFFYC/FPR/ARG/RRP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7310/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional

Aunado a lo anterior, su agrupación anexó copias de fotografías de los eventos mencionados. Sin embargo, omitió presentar los gastos de las actividades realizadas en el Informe Anual del ejercicio 2012, así como la balanza de comprobación, auxiliares y las pólizas con su documentación soporte de los gastos realizados en las actividades en comento.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales), a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques nominativos correspondientes a los pagos de los gastos que rebasaran la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00.
- En caso de tratarse de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
 - El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, impreso y en medio magnético.
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numeral 9 inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 79 80, 81, 82, 83, 86, 149, numeral 1, 153, 237, 272, 273, numeral 1 incisos a) y b), 305 incisos e) y h) 312, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

CEFYC/FPRA/EG/RRP

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7310/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional

Cuentas por Pagar

En relación a la conclusión final número 5 del dictamen del ejercicio 2011, la agrupación presentó el acuerdo de facilidades de pago de pasivos por un importe de \$15,543.19, generados en ese año, sin embargo de la documentación que acompaña al Informe, se omite presentar documentación alguna que acredite el pago del importe mencionado, mismo que al 31 de diciembre del 2012 ya presenta una antigüedad mayor a un año. Su integración es la siguiente:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS INICIAL AL 31-ENE-12	PAGOS EN 2012 APLICADOS A DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2011
2-20-202-0001-0000	Jorge Orozco Ortiz	\$15,543.19	\$0.00

Nota: Toda vez que la Agrupación no presentó balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2012, así como la balanza acumulada a diciembre 2012, no es posible verificar el saldo a dicha fecha.

Es importante señalar que la agrupación debió proceder al pago de los saldos que integraron dichas cuentas o, en su caso, informar la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario, de conformidad a la normatividad aplicable se considerarán como ingresos no reportados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En caso de que existan pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcione lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejen los pagos en comento.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- El formato "IA-APN", los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 55, 86 y 312 numeral 1 inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

FFYC/FPRIASG/RRP
10

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7310/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional

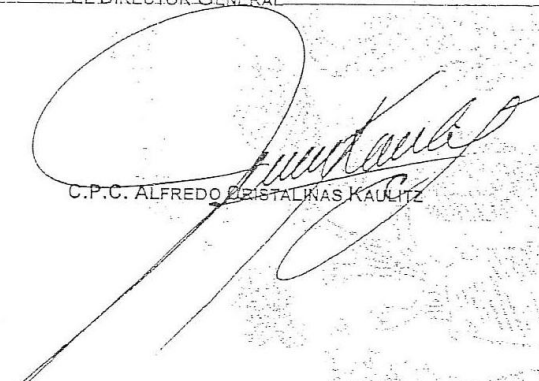
En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

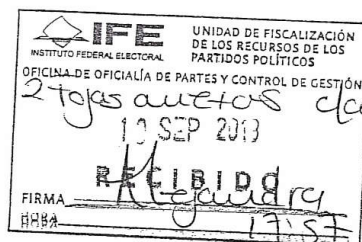
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO KRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-
Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Para su conocimiento.- Presente.

LEFYC/FPRI/AG/RRP

Página 6 de 6



Oficio No. 063/P-CEN/2013
México D.F. a 9 de septiembre de 2013

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E

En atención a atento oficio UF-DA/7310/13, de fecha 26 de agosto de 2013, hago llegar la presente para expresar las aclaraciones solicitadas en el mismo.

1. En lo que hace a la observación en el rubro "Bancos", anexo a la presente, el "RESULTADO DE LA ACLARACIÓN, SERVICIO O INFORMACIÓN" proporcionada por "Scotiabank" con respecto a la cuenta de cheques que manejaba nuestra agrupación; misma que fue cancelada el 27 de noviembre de 2008.

Actualmente no existe cuenta bancaria alguna a nombre de nuestra agrupación.

SEG-7310-2

2. Respecto de la observación correspondiente a "Órganos Directivos", le informo lo siguiente:

Es indispensable señalar que la inexistencia de registro alguno de remuneraciones a los miembros que han integrado los órganos directivos de nuestra agrupación responde al hecho de que el desempeño de las funciones propiamente directivas de la agrupación se ha venido realizando a título voluntario y gratuito, por lo cual no se reportan remuneraciones por este concepto.

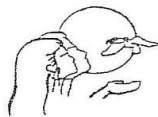
Cabe precisar que los integrantes de los órganos directivos a los que se hace referencia, no constituyen "persona" de nuestra Agrupación en virtud de la inexistencia de relación de derecho laboral alguna. En consecuencia, no hubo lugar a la presentación en el momento procesal correspondiente, de Pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejaren los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, ni copia de los cheques o estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.

SEG-7310-4

3. Respecto de la observación correspondiente a "Gastos por Actividades Específicas" me permito aclarar lo siguiente:

El motivo por el que no se reporta gasto alguno por este concepto a la Unidad que Usted acertadamente dirige, responde al hecho de que ante la convicción de dar cumplimiento del Artículo 33 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el actual carácter nugatorio de la legislación nacional frente al derecho de las APN's de allegarse recursos por todos los medios lícitos otrora legales, nuestros integrantes a título voluntario y gratuito, han aprovechado medios como la *Internet* que en sitios gratuitos, permiten nuevas formas de comunicación.

SAN LEÓN MANZANA 609 LOTE 10, COLONIA PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA,
DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04600.
TELS: 19882896 y 5618 8192
E-MAIL: dignidadnacional@prodigy.net.mx



Dignidad Nacional
Dignidad Nacional

Así mismo, la posibilidad de contribuir a la creación de una opinión pública mejor informada --obligación legal de las APN's--, ha sido abordada a través de la invitación de grupos ciudadanos hacia integrantes de nuestra organización, para que a título personal y en uso de la formación y cultura democrática adquiridas en la militancia de nuestra organización, hagan presencia en distintas emisiones radiofónicas que inciden en la opinión pública del país.

Con lo anterior seguimos reivindicando nuestro derecho constitucional y humano a la participación democrática, sin los dispendios de otros actores económicos, sociales y políticos en la disputa electoral.

4. En lo que hace a la observación en el rubro de **Cuentas por Pagar**, me permito informarle sobre el Convenio de Pago a Través de Servicios Diversos (mismo que anexo a la presente), celebrado con el acreedor para cubrir el pasivo señalado en su escrito de referencia, y su servidor como representante de Dignidad Nacional APN. Convenio que por ser de tracto sucesivo, continúa en vigencia hasta cubrir los servicios pactados.

ATENTAMENTE:

CARLOS ORTIZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DIGNIDAD NACIONAL APN.

C.c.p: Archivo.

SAN LEÓN MANZANA 609 LOTE 10, COLONIA PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA,
DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04600.
TELS: 19882896 Y 5618 8192
E-MAIL: dignidadnacional@prodigy.net.mx